



8 de mayo de 2020

COMUNICADO SOBRE LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD LOGOPÉDICA PRESENCIAL EN CATALUÑA

La asesoría jurídica del Consejo General de Colegios de Logopetas emitió [este informe](#) en relación con el [Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#) donde se detalla que la actividad de prestación de servicios profesionales, y entre ellos la logopedia, tiene su ensambladura a la fase 0: Apertura de locales y establecimientos con cita previa para la atención individual de los clientes.

En este informe se explicita que estos locales tendrán que contar con azulejo, mampara o, cuando esto no sea posible, garantizar el máximo de protección individual. También se explicita que se establecerá un horario de atención preferente para personas mayores de 65 años y que cuando el servicio profesional requiera tener contacto con el cliente será obligatorio el uso de medidas de protección como mascarilla o guantes.

Aun así, en estos momentos en Cataluña sigue vigente la [RESOLUCIÓN SLT/762/2020, de 23 de marzo, por la cual se adoptan medidas organizativas en relación con los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad privada de régimen ambulatorio, en el marco de la estrategia de respuesta a la infección por el SARS-CoV-2](#) del Departamento de Salud, según la cual [solo se permite la atención presencial de casos urgentes](#).

[El Departamento de Salud nos ha comunicado que está preparando una orden para regular la reanudación de la actividad asistencial presencial. En el momento que esta orden se publique informaremos debidamente a todos los colegiados.](#)

Mientras las consultas permanezcan cerradas, se sigue recomendando la [telepráctica logopédica](#). Para asegurar un retorno gradual de los usuarios en los centros cuando estos reabren, también se recomienda seguir con telepráctica en aquellos casos con los cuales la modalidad a distancia esté funcionando de forma satisfactoria.

En este sentido, os recordamos el enlace a la [Guía de teleasistencia](#) elaborada por el Colegio de Logopetas de Murcia y publicada por el Consejo General de Colegios de Logopetas. También, por indicación de nuestra empresa de protección de datos, [enlazamos este modelo de autorización](#) por si usáis las plataformas por vía telemática tipo



Skype o Zoom. Estas plataformas se pueden utilizar sin incumplir la normativa de protección de datos.

Recordamos también que la asesoría jurídica del Consejo General de Colegios de Logopetas emitió [este informe](#) en relación con cómo afecta a la logopedia la [Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, miedo la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado](#).

En cuanto a las [medidas para la reapertura de los centros](#), recordamos que por LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS que tengan locales de cara al público, [es altamente recomendable tener un PLAN DE CONTINGENCIA](#) debido a la situación actual del COVID-19 (ver [este enlace](#)).

En relación con esto, os facilitamos los siguientes enlaces:

- Guía [Medidas para la reapertura de las consultas de logopedia](#) elaborada por el Colegio Profesional de Logopetas de Galicia y publicada por el Consejo General de Colegios de Logopetas.
- Conferencia [Medidas de protección aplicadas a la práctica logopédica \(+ presentación de PowerPoint\)](#) a cargo de Javier Bueno y organizada por el Consejo General de Colegios de Logopetas.

Recordamos que, sabiendo que hay dificultad para encontrar los Equipos de Protección Individual necesarios por el reinicio de la actividad presencial, desde el CLC se está estudiando la posibilidad de facilitar su adquisición en los colegiados ejercientes autónomos o bien titulares de un centro o consulta sanitaria a través de un pedido a gran escala que permita negociar un precio más ventajoso (ver [noticia](#)). Se ha habilitado un [formulario de Pre-reserva de Equipos de Protección Individual \(EPI\)](#) a través del cual se pueden realizar pre-reservas por un primer pedido antes del domingo 10 de mayo.

Recomendamos un reinicio progresivo y escalonado de los centros y servicios. El mantenimiento de la telepráctica siempre que sea posible puede ayudar a organizar este retorno gradual. Todos los usuarios se tendrán que atender con cita previa. Próximamente os haremos llegar un nuevo modelo de consentimiento informado que nos están preparando nuestros asesores jurídicos.

En Cataluña, para desplazarse en un centro de logopedia, hay que usar la declaración autoresponsable. No sirven los justificantes que podáis emitir si no van acompañados de la declaración. Se pueden hacer mediante la app CONFINAPP o a través de [este enlace](#).



Todos aquellos logopedas que estuvieran en cese de actividad a la fuerza mayor lo tienen que comunicar al inicio de la actividad a la Mutua. Los que lo esté por disminución de ingresos del 75% no lo tienen que comunicar. Los trabajadores que estén en situación de ERTE podrán continuar estandolo sin ir a trabajar. Si se reincorporan parcial o totalmente lo tienen que notificar a las autoridades laborales.

La sede del Colegio empezará a reabrir en franjas limitadas que se irán ampliando progresivamente. Así que llegue el pedido de Equipos de Protección Individual (EPI) la sede estará abierta de lunes a viernes en el horario habitual para gestionar las entregas. Solo se atenderá presencialmente a los colegiados con cita previa. Seguimos recomendando a todos los colegiados que intenten resolver todas sus consultas a través del teléfono 93 487 83 93 o bien a través de info@clc.cat.